

formacion y armamento de la Milicia Real de la  
fuerza y caballeria de esta villa, valiendose al intento  
de cuantas Instruciones y demas auxilios que sean necesari-  
os con arreglo a lo que previene dho Oficio de que  
han sido Instruidos, y a lo que ejecuten daran cuenta  
lo mas pronto posible a este Ayuntamiento para que pueda  
contestar al mismo señor Comand. General reservandose  
esta Corporacion elegir los oficiales o gefes que han de ser  
de dha Milicia, a propuesta que deberan hacer los mismos  
comisionados nombrados con lo que se concluyo este Acuerdo  
de que firmaron de que Certifico:

Luis Menarguez Juan Jimenez  
Martinez Zapata Juan Canobas  
Manuel Perez Toribio Perez  
de Audela

omas Arnal y  
Villagrana

Acuerdo del 29 Noviem. Estando en las salas consistoriales de esta villa  
de Alcantarilla a veinte y nueve de Noviembre de  
mil ochocientos veinte y tres: los señores D. Luis Me-  
narguez Alcaide segundo ord. D. Juan  
Jimenez Alcaide primer ord. D. Juan Canobas Regidor,  
D. Manuel Perez Procurador Sindico general, Francisco Beltran  
Diputado del comun, y D. Toribio Perez de Audela Sindico  
Personero, Consejo Justicia y Regimiento de ella jun-  
tos asi en virtud de la competente citacion hecha  
por mi el Secretario de que Certifico, para tratar  
lo conducente para el mejor regimen y Gobierno  
de este Pueblo en efecto desde principio a ello en el  
modo y forma siguiente

